

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

53 (57) año.

10 de Noviembre de 1909.

Núm. 1.874.

INTERESES PROFESIONALES

Renovación de la Junta de Patronato.

En la *Gaceta* oficial del Estado, correspondiente al 5 del actual, se dispone, por una Real orden de Gobernación del día anterior, que para el 28 del corriente mes, se proceda á la renovación parcial de la Junta de Patronato Farmacéutico; y en la del 6 del corriente, se dispone también por Real orden del día 5, esa misma renovación parcial de la Junta de Veterinarios para el 19 de Diciembre siguiente, y para cuya Junta, entre vocales fallecidos y entre los que han cumplido el término legal para que fueron electos, han de elegirse *seis vocales propietarios* y otros *cinco suplentes*, pudiendo como es lógico y natural ser reelegidos el vocal ó los vocales que por término legal de su elección cesen al presente, dado caso, claro está, que aquéllos se presten á su reelección; y en cambio, como la sanidad de que al presente se trata, es puramente civil, resulta igualmente lógico, claro y evidente, que en concepto nuestro y de la ley, no puede ser elegido para dicha Junta ningún vocal que sea militar aunque por ministerio reglamentario pudiese pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares; dicho sea este último también, como respuesta á los muchos consultantes que nos piden nuestra humilde opinión sobre el mencionado extremo.

Como de todas suertes la renovación parcial de nuestra Junta de Patronato se avecina, y son numerosos, muchos más de los que creíamos, los compañeros que de todas las provincias de España nos suplican y nos piden con urgencia (como desconocedores del personal que pudiese haber en Madrid y que autorizase su elección), una candidatura completa, accediendo á sus cariñosos y apremiantes ruegos, recomendamos con interés supremo, tanto á los señores reclamantes cuanto á los muchos y queridos amigos de provincias, la siguiente candidatura para VOCALES PROPIETARIOS DE LA JUNTA:

Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Díaz Villar, Catedrático de esta Escuela de Veterinaria, Consejero de Sanidad y Doctor en Medicina.

D. Benito Remartínez y Díaz, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, Subdelegado de Sanidad, Vocal de la Junta y Académico.

D. Enrique Pérez Beltrán, Veterinario municipal, Subdelegado de Sanidad y Vocal de la Junta provincial.

D. Germán Tejero Moreno, Profesor Auxiliar de esta Escuela de Veterinaria, Subdelegado de Sanidad y Médico.

D. José Feito y García, Excatedrático interino de Instituto de segunda enseñanza y publicista.

D. Ildefonso Soto, Veterinario Municipal y Vocal suplente de la Junta.

Para VOCALES SUPLENTES, recomendamos con igual supremo interés á los señores siguientes:

D. Indalecio Echeverría, ex Tesorero de la Junta.

D. Luciano Pelous, ex Vocal de la Junta.

D. Matías Aspízu, Subdelegado de Sanidad.

D. José Bengoa, Veterinario Municipal y ex Vocal de la Junta.

D. Martín Pérez Bustos, Veterinario Municipal supernumerario.

Y estimando á todos nuestros colegas por anticipado el apoyo que seguramente habrán de prestar á las anteriores candidaturas, les encargamos de nuevo su valiosa ayuda á fin de sacarlas triunfantes en las próximas elecciones.

En el presente número, y en su «Sección oficial», verán nuestros lectores la Real orden disponiendo la elección.

ANGEL GUERRA.

BROMATOLOGÍA COMPARADA

La alimentación nitrogenada, por el Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido, Catedrático de la Universidad Central (1).

Mis primeras palabras deben ser de gratitud á la Sección de ciencias Médicas por haberme designado para este puesto de honor. En el deseo de corresponder á la distinción otorgada, he decidido tratar un asunto que, correspondiendo á la especialidad de mis estudios, contribuya al mejor conocimiento de los cambios materiales que en el organismo se realizan, con el propósito de secundar á la Medicina en una de sus más vehementes aspiraciones, la cual, yendo en contra de sus intereses, pone tanto empeño en evitar las enfermedades como en curarlas.

(1) Conferencia pronunciada el 23 de Octubre de 1908 en el Congreso de la Asociación para el progreso de las ciencias de Zaragoza.—De *El Monitor de la Farmacia*.

En los estudios encaminados al fin preventivo adquiere cada día mayor importancia el examen del régimen alimenticio, revelador de que muchos estados morbosos son consecuencia de perturbaciones de la nutrición, originadas por lo inadecuado de la alimentación. Además, en este grandioso Certamen de todas las manifestaciones de la actividad humana. Zaragoza ha dado la nota original de erigir el *Palacio de la alimentación*, corroborando con un nuevo testimonio la sinceridad aragonesa al mostrar, junto al esfuerzo traducido en obras, el manantial que, en estado latente, contiene la energía generadora de este pueblo que hoy lucha por su independencia industrial, sin detenerse ante la magnitud enorme de las dificultades, con el mismo coraje que, en la sangrienta aurora del pasado siglo, luchó por la independencia política.

La extensión de la Termodinámica á las relaciones cuantitativas de todo género de trabajos, y la penetración cada vez más honda de las investigaciones bioquímicas, transformaron radicalmente el antiguo concepto del alimento, hasta el extremo de que el papel *plástico*, único que se le asignaba, se conceptúa hoy subordinado al papel *energético*. Antes se apreciaban en cada alimento la proporción de carbono y la de nitrógeno que contenía, y hoy el número de calorías con que puede contribuir al sostenimiento de la actividad fisiológica. Un gramo de grasa desprende al quemarse doble número de calorías que igual peso de azúcar, y, por esta diferencia, el instinto, que es excelente aforador de todo contenido útil para el sostenimiento de la vida, induce á los habitantes de las regiones glaciales á procurarse una alimentación en que predominen las grasas sin sentir la repugnancia que estas materias producen á los habitantes de las regiones tropicales, principalmente deseosos de manjares azucarados.

Pero el organismo, no sólo necesita calorías para la conservación de su temperatura, sino también para la producción del trabajo mecánico en el sistema muscular, y para la del trabajo químico en las glándulas, porque en éstas, como en la fabricación del glucógeno por la célula hepática, efectúanse reacciones endotérmicas con el concurso de la energía desprendida en otras exotérmicas.

Según este criterio, una sola materia alimenticia, sea cual fuere su composición química, bastará para subvenir á las necesidades del organismo en el caso de que la cantidad sea suficiente, y puesto en claro que el trabajo muscular tiene su origen inmediato en el catabolismo de las materias ternarias, surge el problema del papel que desempeñan en el conjunto de la alimentación las sustancias albuminoideas.

Sabido es que en el organismo se muestra la conservación del equilibrio nitrogenado, aumentando ó disminuyendo la cantidad de nitrógeno, excretada proporcionalmente á la de albuminoides ingerida, de lo cual

se infiere que éstos, de idéntica manera que los azúcares y las grasas, son degradados en el curso del proceso catabólico.

Las investigaciones histológicas y fisiológicas, y el estudio de los cambios materiales en el período de ayuno, patentizaron la pequeña proporción en que se efectúan el desgaste y reemplazo de los elementos organizados, y, por consiguiente, de los principios albuminoideos; y ante estos datos de la observación biológica, unidos al papel energético de la alimentación, aparece inexplicable que el organismo humano necesite diariamente, además de grasas y de carbohidratos, 110 gramos de materia albuminoidea.

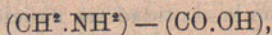
¿Cómo justificar esta exigencia, si toda la energía pueden darla los alimentos ternarios, y las necesidades constructivas de elementos organizados, distan mucho de requerir aquella cantidad de materia nitrogenada?

La contestación á esta pregunta es el asunto de la presente conferencia, y para darla razonadamente es indispensable recordar algunos hechos como datos previos.

Inyectando directamente en el sistema sanguíneo de un animal albúminas extraídas de individuos de otra especie, se produce, según las proporciones y el modo de efectuar la inyección, albuminuria ó la formación de precipitinas. Nada de esto acontece ingiriendo las albúminas por la vía digestiva.

De esta diferencia de resultados parece lógico inferir que el proceso proteolítico de la digestión tiene por objeto desarticular los grupos integrantes de las moléculas albuminoideas, para construir después las peculiares al organismo que con ellas ha de nutrirse.

Las moléculas albuminoideas podemos imaginarlas como mosaicos compuestos por más de 100 piezas, y aquéllas sólo serán iguales cuando lo sean el número, la calidad y la colocación de las piezas que las forman. Estas, en una proporción tan grande que no dista mucho de la totalidad, son *amino-ácidos*, es decir, especies químicas en las cuales coexisten el grupo funcional aminico ó básico ($\text{CH}_2.\text{NH}_2$) y el grupo ácido ó carboxilo (CO.OH), neutralizándose en el seno mismo de la molécula, ya por unión inmediata, como acontece en el ácido aminoacético, llamado glicocola



ya por unión mediata, como en los casos de los homólogos superiores por interposición de uno ó varios eslabones, formando cadenas del tipo siguiente:



(Continuará.)

PROFILAXIS DE LAS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

Los misterios de la Naturaleza y la intuición de los hombres.

En el núm. 1.869 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, correspondiente al 20 de Septiembre último, leo una nota firmada por D. Santiago Herrero que, substancialmente, dice así: «A primeros de Abril aparece la viruela en el ganado ovino de Sahelices (León), rebaño de D. Pablo Nistal. Consultado el firmante, le aconseja las prácticas corrientes que D. Pablo desatiende. Días después, le requiere de nuevo para manifestarle que va á proceder á la vacunación, conforme al procedimiento indígena. El comunicante asiste á la operación y ve que con la sangre de un carnero atrozmente atacado, sacrificado en periodo de secreción, mezclan 18 ó 20 kilos de sal, dando á cada sujeto, lo mismo sanos que enfermos, un puñado de dicha mezcla. A los ocho días se les da otros 20 kilos de cloruro de sodio y durante ese período aparecen seis casos benignos que evolucionan y curan. Desde la ingestión de la mezcla no ha muerto ni una sola paciente, y, transcurridos unos días, no ha vuelto á presentarse ningún caso.

»Más tarde, en Mayo, aparece otro foco en otro rebaño del mismo pueblo, el cual desaparece con la misma práctica y con el mismo resultado.»

Ahora bien; el procedimiento de inmunización por la vía gástrica, ese procedimiento empírico, intuitivo, quizá aventurado, que nos acaba de relatar el Sr. Herrero, ni es único ni es nuevo: su técnica varía con el empirismo adquirido de abolengo en cada localidad, y su antigüedad se pierde en la noche de los tiempos.

Uno de los primeros ejemplos históricos de estas inmunizaciones es el de Mitridates, que comenzando á tomar dosis infinitesimales de diferentes venenos (*Mitridatismo*), y tomando la sangre de los ánares, á quienes previamente había mezclado sus alimentos con ciertas substancias tóxicas, trataba de prevenirse contra ciertos envenenamientos muy frecuentes entre los reyes de aquella época.

Del mismo modo sabemos que los fascinadores de serpientes de la India, chupando dientes de serpientes muertas y otras similares prácticas, alcanzan un estado de inmunidad artificial que explica la virtud preventiva y curativa de su orina y saliva, las cuales cobran á altos precios.

Refiriéndonos á hechos de mayor parentesco, veamos lo que dice el insigne Dr. Letamendi en su patología general:

«Un ilustrado Catedrático, compañero mío del Colegio de San Carlos,

de Madrid, perdió en dos epizootias carbunculosas consecutivas, casi todo el ganado lanar de su hacienda, por no atender las instancias del pastor para que le permitiera poner en práctica *un tratamiento que él sabía*. Llegado, sin embargo, el tercer año, y aparecidos los primeros casos, tuvo mi amigo el buen acuerdo de entregar la suerte del nuevo rebaño á la discreción del pastor.

» Entonces éste, degollando uno de los carneros enfermos y diluyendo su sangre en el agua destinada á abreviar á los sanos, se la dió á beber á éstos, salvando por este sencillísimo tradicional proceder, todo el rebaño.»

Tales hechos demuestran que este modo de vacunación está bastante generalizado, si hemos de juzgar por su antigüedad y diversidad de países donde se ha empleado con ligeras variantes para distintas enfermedades infecciosas, y siendo esto así, no comprendemos la escasez de estos ejemplos en nuestra literatura profesional, si no apelamos á los múltiples casos negativos que permanecerán inéditos en la propia obscuridad de su fracaso.

De todos modos sería de desear que todos los compañeros tomáramos en especial consideración el éxito obtenido en los casos publicados, para que la ciencia, en día no lejano, pueda conocer el resultado y fallar de su valor clínico, profiláctico y terapéutico. El resultado es brutalmente cierto; poco importa su origen tradicional; empíricos son los sorprendentes efectos de la vacuna variolosa que nadie se atreverá á desmentir. Dada su inocuidad, debemos aprovechar la ocasión de repetir su ensayo; su fácil ejecución, su economía y pronta adquisición del remedio, invita á nuevos tanteos. No veo inconveniente científico, con los cuidados asépticos correspondientes, para aconsejar el experimento de prueba en un lote de 10 sujetos: cinco enfermos y cinco sanos. Este proceder tendría la ventaja de no exponer nuestra reputación á un profundo fracaso, con grave perjuicio económico, y asistiríamos como fieles testigos á la marcha, evolución y finalidad de la experiencia, mientras llegara á nuestro poder los sueros y vacunas sancionados, y, en el caso de un resultado positivo, no habría porque limitarnos á pequeños grupos.

Si examinamos esta extraña vacunación por los más fundamentales y recientes conocimientos adquiridos, encontraremos múltiples razones que abonan su eficacia, á pesar de sus apariencias bestialmente inconscientes; es un método inmunizante que abarca casi todos los conocidos; con microbios vivos virulentos, con microbios vivos atenuados, con gérmenes muertos y con el producto específico segregado por el elemento patógeno. En este sentido, bien merece este modo inmunizante, mejor que el dictado de mixto, el título de polivalente, por el hecho de con-

siderarle antimicrobico, antitoxico, alexico, opsomico y fagocitario.

Otra de las condiciones atendibles que reune, es la de la homologia y frescura; los sueros procedentes de distintas especies obran tanto menos, cuanto mayor es la distancia filogenica que los separa; los sueros frescos son más eficaces que los viejos. Aquí ambos ideales quedan satisfechos.

Por último, un estado de supercalinidad de la sangre sabemos que aumenta considerablemente la resistencia á contraer muchas infecciones, y esta doble sagacidad del pastor de Sahelices, me llama extraordinariamente la atención cuando juzgo los incesantes trabajos y desvelos que, para demostrarlo, les ha costado á Fodor, Kurt, Müller, etc.

Si á lo expuesto añadimos que, en general, las toxinas no se absorben por el tubo digestivo, ¿qué se puede oponer para llevar decididamente á nuestra clinica rural la técnica vacunante del práctico leonés? Yo concluyo excitando el celo y la curiosidad de mis comprofesores para ver de confirmar su actividad en la forma que dejamos expuesta, hasta que el resultado de nuestras pruebas estingan nuestros reparos.

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ,

Veterinario militar.

CONGRESO NACIONAL PARA EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS

Higiene de las habitaciones para animales domésticos, por D. Martín Ciga Lecuna, Profesor Veterinario de Bermeo (1).

(Conclusión.)

El pesebre, que será de hierro ó piedra, estará colocado al lado de la puerta del *box*, que dará al pasillo, á 1,20 m. del suelo, poco más ó menos, según la alzada, y su capacidad de 35 á 40 decímetros. Sus dimensiones serán $0,20 \times 0,40 \times 0,50$ m.; esto es, 0,20 m. de fondo, 0,40 m. de anchura y 0,50 m. de longitud.

Tendrán los cuartos anejos necesarios y un aposento para enfermería, en el que el material interior será de hierro ó piedra para su fácil limpieza y desinfección. Habrá en la cuadra una fuente con abundante agua. En todo lo demás se ajustarán las caballerizas á las condiciones generales anteriormente determinadas.

Boyerizas. — No difieren de las caballerizas más que en el arreglo interior.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Para el ganado vacuno son más convenientes las plazas de vallas bajas, para que de este modo los animales se vean unos á otros, aunque también pueden colocarse en fila sencilla ó doble, sin separación alguna. Los pesebres serán de hierro ó piedra, situados á 0,50 ó 0,60 metros del suelo, bien sujetos, para que las reses, con sus embestidas, no los derriben, ó empotrados en la pared. Dispondrán de una fuente con agua abundante.

En cuanto á la cubicación, será menor para éstos que para los équidos; deberán ajustarse siempre á la excelente fórmula general dada por Barón y Rax, que hemos comprobado en más de 1.200 vacas de alzada y razas diferentes, habiendo resultado verdaderamente exacta:

«El volumen de aire que necesita cada buey ó vaca, es igual á once veces el cuadrado del perímetro torácico.»

De modo que una vaca, cuyo perímetro fuese de 1,85 m., exige para su buen alojamiento una capacidad = $1,85 \text{ m.} \times 1,85 \text{ m.} \times 11 = 37,64 \text{ m}^3$.

Esta capacidad se representa aproximadamente por un espacio de forma de un paralelepípedo, que para ganado tendrá: de anchura, el perímetro torácico; de longitud, dos veces la anchura, y de altura, tres veces la anchura.

El pavimento tendrá un desnivel, de delante atrás, de un centímetro por metro, y por toda la parte posterior de las plazas un canalón que recogerá los orines y los conducirá fuera del establo.

Dispondrá también de un cuarto para enfermería, análogo al de las caballerizas; así como también de los departamentos accesorios.

En las vaquerías, el toro se colocará en un *box*, y se habilitarán otros pabellones para los terneros.

Apriscos. — Estos podrán disponerse en grandes cobertizos en el campo, ó en locales que tengan mucha ventilación. Requieren un piso horizontal, pesebres corridos, adosados al interior de las paredes, y rastrillos.

Porquerizas. — Serán amplias y bien ventiladas. Necesitan, para cada cerdo, una capacidad de $4,50 \text{ m}^3$. La limpieza será esmerada.

Serán preferibles los *paddoks*, con agua en el patio para bañarse. Las perreras, conejeras, gallineros, palomares, etc., etc., serán construidos también con materiales de fácil limpieza y desinfección, y suficientemente ventilados.

Ahora bien; el Gobierno debe encargar á las Juntas municipales de Sanidad que giren una visita á las cuadras de las jurisdicciones respectivas, y que formen una relación de las que se amoldan ó no á las condiciones citadas, haciendo una clasificación en cuadras higiénicas y antigigénicas. Hecho esto, se establecerá un impuesto de un tanto por

cabeza sobre los animales albergados en las cuadras antihigiénicas, que cobrará la Hacienda, y establecerá un fondo destinado á indemnizar con un tanto por ciento las obras de saneamiento de las cuadras existentes.

Expuesto cuanto antecede, el que suscribe tiene el honor de someter al Congreso, para su deliberación y estudio, el articulado siguiente:

Artículo 1.º Durante el año 1909, las Juntas municipales de Sanidad clasificarán las habitaciones de animales domésticos y cuadras de su jurisdicción en higiénicas y antihigiénicas.

Art. 2.º Para hacer esta clasificación se basarán en las condiciones anteriormente expuestas.

Art. 3.º Por cada animal alojado en cuadras antihigiénicas pagará su dueño, á razón de cabeza y año, una peseta por el ganado mayor, 0,25 pesetas por el menor, y 0,10 pesetas por el de corral. Se entenderá por ganado mayor los bóvidos y solípedos; por menor los suídos, cápridos, óvidos y cánidos, y por de corral, los conejos, gallinas, ocas, pavos, patos, faisanes, palomas, etc., etc.

Art. 4.º El Inspector provincial de Higiene y Policía sanitaria pecuaria, vigilará y denunciará toda cuadra que no reúna las condiciones higiénicas. Este funcionario será el que recoja y dé curso á los datos de clasificación que las Juntas municipales de Sanidad hayan reunido.

Art. 5.º Los gastos de saneamiento de las cuadras antihigiénicas los sufragarán los propietarios, pero á éstos se les abonará el 50 por 100 con el producto de los fondos recaudados por los conceptos señalados en el art. 3.º

Art. 6.º Para tener derecho al 50 por 100 señalado en el artículo anterior, será condición precisa que se avise al Jefe de Fomento de la provincia, detallando la obra que se desee hacer. Una vez terminada, pasarán á inspeccionarla el Arquitecto provincial, el Inspector de Higiene y Policía sanitaria pecuaria, un Veterinario municipal que pertenezca á la Junta de Sanidad, el Alcalde y un representante del propietario. Estos harán la tasación y levantarán acta por duplicado, enviando una al Jefe de Fomento. Aprobada que sea por éste, se abonará la cantidad fijada.

Art. 7.º Una vez que la habitación de animales domésticos ó cuadra se haya transformado en higiénica, cesará el impuesto sobre los animales en ella alojados.

Al que suscribe sólo le resta consignar el agradecimiento que siente por habérsele oído con tanta benevolencia, y hace votos porque de este Congreso salga el remedio para las deficiencias que acaba de señalar.



REVISTA EXTRANJERA

Medicamento nuevo contra la papera. — Invaginación del intestino en el ciego.

M. Veit, Veterinario militar en Köllmen, Alemania, ha estudiado durante varios años las epizootias de la papera en los caballos de la remonta, y dándose cuenta del valor relativo de los medios de tratamiento preconizados contra esta afección en estos últimos tiempos, dice lo siguiente:

«He ensayado la levadura de cerveza, la iodipina y el suero antipéptico, sin obtener resultados suficientemente concordantes para establecer la eficacia real de estos agentes terapéuticos contra una enfermedad, cuya evolución, desde luego, es muy variable. He abandonado los medicamentos antiguos, como también los diversos procedimientos de inmunización; estos últimos, en la serie de observaciones, varias veces con repetición de la recidiva de la papera en individuos afectados de esta enfermedad uno ó dos años antes, lo que implicaría una inmunidad adquirida, débil ó por lo menos muy fugaz.»

El autor habla muy bien de un nuevo remedio que ha ensayado, obteniendo resultados favorables en el transcurso de las últimas epizootias de papera, que han diezclado los caballos de la remonta. Se trata de una preparación farmacéutica que se expende en el comercio bajo el nombre de *Vasoliment contra la papera*, con la firma *Bengen*, droguería de Hannover.

En su trabajo, Veit, no da detalles sobre la naturaleza de su producto, cuya composición es un secreto, sin duda, cosa siempre muy lastimosa para los prácticos.

La dosis es una cucharada de sopa por día en los casos ordinarios, y de dos á tres cucharadas en los casos graves; la forma farmacéutica es un electuario preparado con harina de cebada. Por término medio la duración del tratamiento es de diez á quince días.

Veit hace constar que los abscesos primitivos del auge no se evitan por el procedimiento vasólico, pero sí que la acción de éste previene de una manera notable las localizaciones secundarias, y, sobre todo, los flegmones del abdomen, causa tan frecuente de la muerte en la papera. Insiste sobre la grande utilidad de principiar el tratamiento lo antes posible y en las cuadras infectadas, desde que se inicia una elevación de temperatura en los individuos expuestos al contagio. Así es que recomienda, durante el curso de una epizootia de papera, observar dia-

riamente la temperatura de los animales de una misma explotación ó caballeriza.

En nuestro concepto este tratamiento es preventivo y no curativo, y se ha de usar antes de que se inicie la enfermedad. (*Deut. Th. Woch.*, núm. 19, 1909.

*
**

Reben, Veterinario del 5.º regimiento de coraceros, trata el segundo punto de este sumario diciendo:

Esta enfermedad fué observada en un caballo, provocando la muerte en dos días. Los síntomas más salientes del animal enfermo fueron estos: Inapetencia, cólicos sordos, sudores fríos y abundantes en los ijares, bragadas y lados del vientre primeramente, después los propios sudores se generalizan á todo el cuerpo, decúbito dorso-lumbar frecuente durante un cuarto de hora, seguido de decúbito externo costal á intervalos breves (como cuando los perros se echan é introducen la cabeza entre las extremidades posteriores formando un ruedo), movimientos muy violentos y frecuentes en todos sentidos, quejidos intensos y profundos, integridad perfecta de las grandes funciones orgánicas, abstención absoluta de evacuaciones albinas, no obstante la administración de medicamentos enérgicos, accesos frecuentes de sufrimiento, levantándose y echándose, revolcándose á menudo y cayendo con violencia al suelo, mirada vaga, con notable alteración del pulso, puesto que alcanzó 120 pulsaciones, y la respiración últimamente aceleradísima, sobreviniendo una ansiedad y una angustia grandes ocasionando la muerte. (*Recueil Vétérinaire.*)

MIGUEL ZAPATA GONZÁLEZ.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo la renovación parcial de la Junta de Patronato.

Ilmo. Sr.: Propone la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares que se proceda á su renovación parcial, en cumplimiento de los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad, convocando al Cuerpo para la elección de seis Vocales propietarios y de cinco suplentes que sustituyan, respectivamente, á D. Simón Sánchez, D. Bonifacio Estrada, D. Antonio Ortiz, D. Benito Remartínez, don José Blanco y D. Pedro Herrero, y á D. Luciano Pelons, D. Domingo Bellan, D. Miguel Huidobro, D. Idefonso Soto y D. Maximino Vivelos, que deben cesar.

Consultada la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, como prescribe el art. 98 de la citada Instrucción, se ha propuesto por la misma la oportuna convocatoria para la elección de los mencionados Vocales,

A este efecto, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con la predicha Comisión y con la Inspección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque el Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación parcial de su Junta de Gobierno y Patronato.

2.º Que á su efecto, elijan seis Vocales propietarios y cinco suplentes que sustituyan á los que deben cesar, entendiéndose que éstos pueden ser reelegidos.

3.º Que la dicha elección se verifique siguiendo el procedimiento que señalan las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de Noviembre de 1906 (1).

4.º Que la votación de los compromisarios en los partidos judiciales se verifique el día 5 de Diciembre próximo, y la de los Vocales propietarios y suplentes, por los compromisarios que resulten designados el día 19 siguiente, reuniéndose en la capital de la respectiva provincia.

Y 5.º Que esta convocatoria se inserte, sin demora, en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, con traslado al Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios titulares. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—P. D., *Alba*.—Sr. Inspector general de Sanidad interior. (*Gaceta* del 6.)

CRÓNICAS

El Congreso Internacional de Medicina Veterinaria de El Haya. — Esta importantísima y excepcional Asamblea Médico-Veterinaria se ha celebrado con una pompa extraordinaria y un entusiasmo vehementísimo, desde el 13 al 18, inclusive, de Septiembre próximo pasado, bajo la presidencia del Príncipe de los Países Bajos, Duque de Mecklenburgo, y la asistencia de más de 600 Veterinarios de todos los países del mundo (menos España), y de más de 70 señoras.

La Asamblea, en su sesión de clausura, celebrada el 18, bajo la presidencia del eminente Profesor Schimmel, acordó, por unanimidad, que el próximo Congreso Internacional de Medicina Veterinaria se celebre en Londres durante el año 1914.

En uno de nuestros próximos números publicaremos las conclusiones y los acuerdos tomados sobre las diferentes cuestiones sometidas al referido Congreso.

Congreso Veterinario Valenciano. — A pesar de todos los entusiasmos y de todas las excitaciones desplegados por la prensa profesio-

(1) Véase LA VETERINARIA ESPAÑOLA de 20 de Noviembre de dicho año. En el número próximo publicaremos la referida Ordenanza.—A. GUERRA.

nal, dicho Congreso *ha sido aplazado por tiempo indefinido*, aplazamiento que deploramos de un modo profundo é ilimitado, porque hubiéramos querido que nuestra clase hubiese dado allí las propias muestras de pujanza y de vida que acaba de dar la briosa clase Farmacéutica.

Descentralización administrativa. — Según la prensa política, y una *Nota oficiosa* del Gobierno, parece que éste tiene el propósito de mantener la ley Municipal vigente en la más absoluta y completa pureza, derogando cuantas disposiciones complementarias han sido dictadas por la Administración Central, encaminadas á mermar las facultades de los Ayuntamientos en los asuntos de su exclusiva competencia.

Con la realización de este propósito, entiende el Presidente del Consejo que han de quedar descentralizados multitud de servicios y facultades, que poco á poco se han ido restando á las Corporaciones municipales.

Terminada esta parte del Consejo, en que se trató del anterior asunto, el Presidente, como Ministro de la Gobernación, dió lectura á sus compañeros de las bases de un decreto restableciendo en su integridad la ley Municipal de 1877, y aplicando, dentro del texto de sus artículos, las disposiciones más importantes comprendidas en los proyectos de descentralización administrativa sucesivamente sometidos al Parlamento, *sobre todo en lo que se refiere á las facultades propias de los Ayuntamientos, al carácter ejecutivo de los acuerdos y á la municipalización de sus servicios.*

Dicho decreto, según expuso días pasados el Sr. Moret, será extensísimo, por la enumeración de las disposiciones centralizadoras que se derogan.

Pasan éstas de 200, é irá precedido de un extenso preámbulo, explicando el espíritu de *amplia autonomía* en que quedarán los Municipios, y se llamará la atención de todos los ciudadanos para que ejerciten sus derechos y funciones fiscalizadoras cerca de los mismos, dada la libertad en que éstos quedan para ejercer sus funciones administrativas.

Inspectores pecuarios. — Continúan en San Carlos, los ejercicios de segundo grado; actuando, según dijimos en el número anterior, de tres á cinco opositores. Estos ejercicios terminarán del 15 al 18 del corriente mes, y en el número correspondiente al 20 del presente, tendremos el gusto de publicar la lista de los actuantes aprobados.

De Gobernación. — La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 5 del actual, publica una Real orden disponiendo se convoque, para el 28 del corriente, al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, para la renovación parcial de su Junta de Gobierno y Patronato.

Consignaciones agotadas. — Las cantidades presupuestadas en el del año actual, para Inspectores interinos de Higiene pecuaria, correspondientes al segundo semestre del mismo, ó sea, de Julio á Diciembre, hallanse agotadas, y, por consiguiente, habrán de pasar, para su abono, á «*Ejercicios cerrados*», es decir, al nuevo presupuesto general que se redacte, que, en el presente caso, *habría de ser* para el presupuesto de 1910; pero como quiera que, según la prensa política, no habrá nuevo presupuesto para el año que viene, y regirán, por tanto, para dicho año 1910, por autorización, los actuales de 1909, y en estos últimos sólo se consigna medio año de sueldo para los Inspectores propietarios, resulta, pues, la anomalía lastimosa de que en 1910 sólo ha-

brá consignación para los propietarios, medio año, y el otro medio, más la gratificación de los interinos del medio del corriente, pasarán también á «Ejercicios cerrados» para el presupuesto de 1911!!!

Llamamos la atención, los primeros, sobre este grave asunto administrativo, para que se remedie con la anticipación debida.

Conclusiones del Congreso internacional de la tuberculosis, de Washington. — Comenzó dicho importante Congreso el lunes 28 de Septiembre del año anterior, en la gran sala del New National Museum.

Presidió el Dr. Flick, y los delegados de cada nación hicieron uso de la palabra, causando verdadera impresión el discurso de Koch, descubridor del vacilo de la tuberculosis, y el de Landouzy, por su palabra elocuente y cálida oratoria.

Entre las cuestiones puramente médicas allí tratadas llamaron la atención: una comunicación de Landouzy acerca de la tyfo-bacilosis; una, de Arloing y Courmont, de Lyon, sobre los nuevos cultivos homogéneos del bacilo de la tuberculosis; otra, de Calmette y Ravenel, sobre las vías de penetración del germen; siendo el debate más interesante el promovido el día 30 acerca de las *relaciones entre la tuberculosis humana y bovina*.

Parece que el Profesor Koch no estuvo tan intransigente como en el Congreso de Londres (1902), evitando entrar en el fondo de la cuestión. La conclusión del Congreso en este asunto ha sido muy idéntica, ó idéntica casi, á la adoptada sobre dicha materia por nuestro primero y todavía reciente Congreso de Zaragoza, es decir, *proponiendo continuar las medidas preventivas contra la tuberculosis bovina por la posibilidad de propagación de esta enfermedad al hombre*; lo que se conceptúa, naturalmente, como un éxito para los adversarios de Koch, al frente de los cuales figura con grandes bríos Arloing, de Lyon.

Las Secciones de Economía y Sociología discutieron interesantes temas, estando toda la labor del Congreso incluida en las siguientes conclusiones:

El Congreso declara que debe ser continuada con el más grande esfuerzo la lucha contra la tuberculosis, á fin de impedir la comunicación de la infección de hombre á hombre, reconocida como la fuente más importante de origen de la propagación del mal.

El Congreso declara que deben seguirse las medidas preventivas contra la tuberculosis bovina, reconociendo la posibilidad de su transmisión al hombre.

El Congreso pide á los Poderes las leyes necesarias para obligar á los Médicos á la declaración de los casos de tuberculosis.

El Congreso propone que la higiene personal y colectiva sean muy extendidas en las escuelas. Propone, además, la creación de cursos de Higiene y Sanidad en escuelas y colegios, el conocimiento de cuyas enseñanzas sea necesario para el ingreso en los Institutos.

El Congreso recomienda el establecimiento de lugares de recreo para los niños, como factor importante en la previsión de la tuberculosis.

El Congreso propone la creación de hospitales para el tratamiento de los tuberculosos avanzados, el de sanatorios, dispensarios, etc.

El Congreso recomienda una legislación competente para la reglamentación de las fábricas y talleres, abolición del trabajo insalubre,

ocupación prematura de las mujeres y niños, y toda clase de medidas para aumentar la resistencia social y orgánica.

Nuevo empleado. — Por el Ministerio de la Guerra (Negociado de destinos civiles), ha sido nombrado escribiente de la Escuela de Veterinaria de Madrid, D. Lorenzo Salguero Vázquez.

Congreso agrario nacional. — En Valencia, y desde el 14 al 18 del actual mes de Noviembre, se reunirá este importantísimo Congreso, que ha de tratar los temas siguientes:

Federación Agrícola catalano-balear. — Tema: «Crisis vinícola. Medios que corresponden á los particulares y al Gobierno para aminorarla hasta resolverla»; ponente, Excmo. Sr. D. Pedro G. Maristany.

Federación Agraria de Levante. — Tema: «Acción política de las fuerzas agrarias de España»; ponente, Excmo. Sr. D. José Estruch y Cháfer. — Tema: «Medios prácticos y organizaciones adecuadas para implantar en España el crédito mobiliario agrícola»; ponente: Excmo. Señor D. Juan Navarro Reverter.

Federación Agraria bético extremeña-canaria. — Tema: «Cuanto se intenta y cuanto se haga por evitar la total ruina moral y material de la nación española, será inútil mientras que los Poderes legislativo y judicial estén sometidos á la voluntad de cada Presidente del Consejo de Ministros, y esto puede evitarse si S. M. el Rey ampara la reorganización de las clases sociales, en forma tal, que puedan volver á ser poderosos brazos del Estado»; ponente, Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera.

Federación Agraria de Castilla la Nueva. — Tema: «Necesidad de un proyecto de crédito agrícola y bases en que ha de fundarse»; ponente, Sr. Vizconde de Eza — Tema: «Tributación rural en relación con el Catastro»; ponente, D. Antonio Fernández de Velasco.

Federación Agraria aragonesa. — Tema: «Enseñanza agrícola»; ponente, D. José Gascón y Marín. — Tema: «El cultivo cereal en España»; ponente, D. Santiago Corella.

Federación Agraria vasconavarra. — Tema: «El desarrollo de Asociaciones agrícolas acomodadas para cada región y enseñanza agraria graduada fácil y económicamente»; ponente, D. José María Ampuero. — Tema: «El estudio geológico agrícola de la nación con un mapa geográfico por regiones, señalando la naturaleza y producción de su suelo como factores para facilitar el progreso agrícola, fomentando la riqueza nacional»; ponente, D. Ramón Adaros de Jorge.

Asociación general de Ganaderos del reino. — Tema: «I, Seguro de ganados; II, Cooperativa relacionada con el crédito para la venta de lanas; III, Transporte de ganados»; ponente, Sr. Marqués de la Frontera.

Nosografía animal. — Se han presentado algunos casos de muermo en el ganado caballar de varios pueblos de Badajoz, y en Extremadura y Andalucía el mal rojo del cerdo.

La producción de leche en Alemania. — Según un periódico alemán, órgano de la Asociación de agricultores alemanes, existen en Alemania 10 millones de vacas, que producen, por término medio, 2.000 litros de leche al día, ó sea un total de 20.000 millones de litros al año. La leche al por mayor se vende á nueve céntimos de marco, ó sean 13 céntimos de nuestra moneda por litro, de lo cual resulta que la producción de la leche importa 2.600 millones de pesetas.

En vista del considerable aumento de las lecherías, que compran toda la producción de leche en las aldeas para la fabricación de queso en algunas provincias se ha alarmado la prensa y pide que estas lecherías sean más restringidas, puesto que al comprar toda la leche en los pueblos, se quita á los aldeanos su mejor alimento y produce un considerable número de inútiles para el servicio militar.

Diputado provincial. — En las últimas elecciones generales ha sido elegido Diputado provincial de Barcelona, nuestro muy querido amigo y compañero en la prensa el Director de *El Restaurador Farmacéutico* D. Francisco Puigpiqué,

Reciba el interesado nuestra cordial enhorabuena.

Despacho de Gobernación. — Por Real decreto de 26 de Octubre último, se autoriza al Subsecretario de Gobernación para el despacho, acuerdo y firma, con el carácter de Real orden, de los asuntos correspondientes á la Subsecretaría, Inspecciones de Sanidad y Direcciones generales de Administración y Correos y Telégrafos.

Se exceptúan de esta autorización aquellos asuntos que por disposiciones especiales ó á juicio del Subsecretario, deban llevar la firma del Ministro de la Gobernación.

Mataderos y Mercado de Madrid. — Bajo la presidencia del Alcalde se verificó días pasados, en la Comisión de Mercados, la apertura de las nuevas proposiciones ofreciendo terrenos para sobre los cuales emplazar el nuevo edificio destinado á Mataderos y Mercado de ganados.

El Sr. Aguilera manifestó que en este asunto convenía ante todo acallar cualquier suspicacia que pudiera surgir, y para ello propuso, y fué aceptado por la Comisión, el nombramiento de una ponencia especial que estudie las proposiciones presentadas y dictamine respecto á la que reúna mejores condiciones, bien entendido que para la elección no habrá necesidad de sujetarse á las precisas condiciones del proyecto, pues si fueran de gran conveniencia los terrenos, podría aquél ser objeto de pequeñas variaciones para adaptarle al suelo adquirido.

La Comisión nombrada la componen los señores Iglesias, Senra, Ramos y Sáinz de los Terreros.

Vacante. — En la Sección de ametralladoras del regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, se halla vacante una plaza de herrador de segunda clase, la cual puede solicitarse del primer Jefe de dicho cuerpo, residente en Oviedo, acompañando los documentos que dicha Autoridad crea necesarios, hasta las doce del día 20 del actual.

De Guerra. — Por Real orden de 5 del corriente se dispone que formen el Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar, que darán principio el 15 del actual, D.^a Aquilino Ortega, Subinspector Veterinario de 1.^a clase, como *Presidente*; el Subinspector de 2.^a, D. Lorenzo Sánchez Vizinos, el Veterinario mayor, D. Julián Mut, y los Veterinarios primeros, D. Tomás Hernández Morillas, D. Pedro Castilla y D. Julián Alonso Goya, como *Vocales*; el primero, D. Manuel Palau, como *Secretario*; y como *Suplentes*, los primeros, D. Domingo Gonzalo y D. Alfredo Alonso.